

**EN LO PRINCIPAL:** Reposición.

**EN EL PRIMER OTROSÍ:** Providencia urgente.

**EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Providencia urgente.

**SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN**

**SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**

**JUAN JAVIER JORQUERA BALBONTÍN**, empresario, en representación de sociedad SALUTE PER AQUA SpA, como consta en el expediente de autos, en procedimiento Rol D-210-2023, a Ud. respetuosamente digo:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículo 15 y 19 de la Ley 19.880, vengo en deducir recurso de reposición en contra de la resolución exenta N°1683-2025, de 14 de agosto del año en curso, en virtud de la cual, entre otras, resolvió rechazar la solicitud presentada por Salute per Aqua SpA, con fecha 13 de agosto de 2025, de declarar ejecutada satisfactoriamente la condición establecida para el alzamiento de la sanción indicada, al no acompañarse ningún antecedente que acredite el cumplimiento de la referida condición.

El fundamento de este recurso dice felación con que el día 12 de agosto de los corrientes, esta parte acompañó al expediente administrativo todos y cada uno de los documentos que acreditaban el cumplimiento de las condiciones impuestas en la Resolución Exenta N° 1022, de 28 de junio de 2024.

Cabe señalar que, el mismo día, esto es el 12 de agosto de 2025, a través de la casilla electrónica de la oficina de partes la S.M.A., acusó recibo del correo electrónico en el que se acompañaba el escrito dando cuenta del cumplimiento de las condiciones, así como los documentos que se acompañaban.

No obstante, la resolución recurrida, lisa y llanamente no se pronunció sobre la presentación del 12 de agosto, sin embargo, sí lo hizo respecto de una solicitud posterior, esto es, del 13 de agosto, en la que solicitábamos que se resolviera derechamente que mi representada había dado cumplimiento a todas y cada una de las condiciones impuestas en la resolución sancionatoria.

Dado que la resolución que por este acto se impugna omite deliberadamente pronunciarse sobre los antecedentes acompañados el 12 de agosto, vengo en solicitar a Ud., se sirva reponer la misma y, teniendo en consideración la totalidad de los antecedentes acompañados por esta parte al expediente sancionatorio, en su lugar se provea que mi representada ha cumplido con todas y cada una de las condiciones de la resolución sancionatoria, levantando la clausura temporal y poniendo término al procedimiento sancionatorio.

**POR TANTO,**

**A Ud. respetuosamente pido**, se sirva tener por interpuesto recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N°1683-2025, de 14 de agosto del año en curso, en virtud de la cual resolvió rechazar la solicitud presentada por Salute per Aqua SpA, con fecha 13 de agosto de 2025, de declarar ejecutada satisfactoriamente la condición establecida para el alzamiento de la sanción indicada, al no acompañarse ningún antecedente que acredite el cumplimiento de la referida condición; con el objeto que, conociendo del presente recurso, reponga la resolución recurrida y en su lugar se provea que mi representada ha cumplido con todas y cada una de las condiciones de la resolución sancionatoria, levantando la clausura temporal y poniendo término al procedimiento sancionatorio.

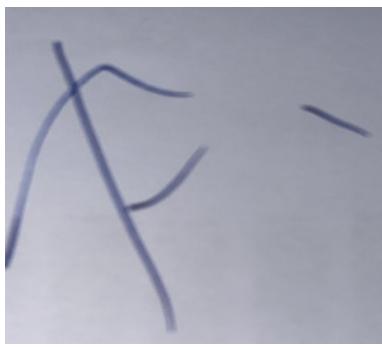
**PRIMER OTROSÍ:** Solicito se tenga por acompañados **los siguientes documentos:**

1.- Correo electrónico enviado por esta parte a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), el 12 de agosto de 2025, a las 13:44 horas.

2.- Correo electrónico enviado por la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl) a la casilla [REDACTED], el día 12 de agosto de 2025, a las 14:33, en el que se acusa recibo de la presentación realizada por esta parte.

3.- Correo electrónico enviado por esta parte a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), el 12 de agosto de 2025, a las 14:37 horas, en el que se agradece el acusado de recibo.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Ruego a la Sra. Superintendenta proveer de manera urgente esta presentación, debido al tipo de sanción impuesta en la presente causa.



Juan Javier Jorquera Balbontín



## Acompañía escrito y documento causa Rol D-210-2023 (Solicita providencia urgente)

Pía Bustos [REDACTED]

Para: oficinadepartes@sma.gob.cl

12 de agosto de 2025, 1:44 p.m.

Estimados: Por medio del presente, vengo en presentar escrito en el que se informa cumplimiento de medidas en la causa Rol D-210-2023.

Atte.

--

**Pía Bustos**

Abogado

---

Estudio Jurídico Bustos & García

Avenida Balmaceda 2195, Oficina 312

La Serena

T. +56999173262

---

### 5 archivos adjuntos

**Informe Cumplimiento de Medidas Huentelauquén.07.08.25.pdf**  
277K

**INF\_MCR N°110392025\_Jul2025\_vA.pdf**  
2865K

**REP\_INS N°110392025\_Jul2025\_vA.pdf**  
6383K

**TX-230727v1 - Evaluación DS38-2011 Restaurante Huentelauquen - Julio 2023.pdf**  
2170K

**TX-241003v1 - Informe de verificación implementación de medidas de mitigación de ruido - Huentelauquén.pdf**  
8401K



---

**Acompañía escrito y documento causa Rol D-210-2023 (Solicita providencia urgente)**

---

Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>  
Para: Pia Bustos [REDACTED]

12 de agosto de 2025, 2:33 p.m.

Estimada, se acusa recibo.

Oficina de Partes  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

---

**De:** Pia Bustos [REDACTED] >  
**Enviado:** martes , 12 de agosto de 2025 13:44  
**Para:** Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>  
**Asunto:** Acompañía escrito y documento causa Rol D-210-2023 (Solicita providencia urgente)

[Texto citado oculto]



---

**Acompañía escrito y documento causa Rol D-210-2023 (Solicita providencia urgente)**

---

[Redacted]  
Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

12 de agosto de 2025, 2:37 p.m.

Muchas gracias

[Texto citado oculto]